

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL, EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las veintiuna horas, con treinta minutos, del día lunes CATORCE DE FEBRERO del año dos mil veintidós. Reunidos en el salón de sesiones de Cabildo “General Porfirio Díaz Mori”, de este Palacio Municipal, se da inicio a la sesión extraordinaria de Cabildo, presidiendo la misma, el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa; Síndico Segundo, Jorge Castro Campos; Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco; Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables, Jocabed Betanzos Velázquez; Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez. Seguidamente, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, complementa el pase de lista de asistencia, y al respecto dice: “Informo al Honorable Pleno, que el Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón, la Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez, el Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán, así como el Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez, presentaron permiso por escrito para estar ausentes de esta sesión extraordinaria de Cabildo. En tal virtud: “EXISTE QUÓRUM, SEÑOR PRESIDENTE”.- Enseguida, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “EXISTIENDO QUÓRUM, SE DECLARA ABIERTA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. Y, con fundamento en el artículo 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, siendo las veintiuna horas, con treinta y dos minutos, del día lunes CATORCE DE FEBRERO del año de dos mil veintidós, declaro legalmente instalada la presente sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Continúe, señora Secretaria, con la sesión”.-----

 La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, a continuación, dijo: “Habiéndose declarado formalmente abierta la presente sesión extraordinaria de Cabildo, con fundamento en el artículo 46 fracción I, del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, doy lectura al proyecto del orden del día al que se sujetará la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha CATORCE DE FEBRERO del año dos mil veintidós. De igual manera, me permito comunicar a las y los concejales, que el asunto para el que fue convocada esta sesión, así como sus respectivos anexos, es de su conocimiento, en virtud que les fue notificado mediante correo electrónico, previo a esta sesión de Cabildo, como lo señala el artículo 31 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez. Y el orden del día lo conforman los siguientes puntos: **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. **SEGUNDO:** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. **TERCERO:** ASUNTOS EN CARTERA: ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO CON NÚMERO PM/PA/22/2022, FECHADO EL 14 DE FEBRERO DE 2022, SUSCRITO POR EL CIUDADANO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ, MEDIANTE EL QUE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SUS ANEXOS, APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 Y PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2021. **CUARTO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Continuando con el uso de la palabra la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, añadió: “Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- **Acto continuo, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la presente sesión extraordinaria de Cabildo. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo:

“Señora Secretaria, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día”.- - - - -

La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida informa al Honorable Órgano Colegiado, que al punto **TERCERO** del orden del día, le corresponde el desahogo de los ASUNTOS EN CARTERA: Seguidamente, la misma Secretaria Municipal, le da lectura al único asunto a desahogar en esta sesión, y es el Punto de Acuerdo con número PM/PA/22/2022, de fecha 14 de febrero del año 2022, signado por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri; el cual viene redactado en los siguientes términos: “...EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. Francisco Martínez Neri, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II, párrafos primero y segundo, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 30, 43 fracción XXIII, 68 fracciones IV, V y IX, 127, 128, 129, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3, 38 fracción XV, 49 fracción XXVI, 54 fracción VIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, vigente; 7, 11, párrafo segundo y 14 fracción VI del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, vigente; someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente punto de acuerdo. **ANTECEDENTES: Único:** En sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el día 15 de diciembre de 2021, el Ayuntamiento Municipal aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establecen que no podrá realizarse ningún pago que no esté contemplado en el presupuesto respectivo o determinado por la Ley; así mismo, imponen la obligación de que los recursos públicos deben administrarse con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Que conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ayuntamiento tiene como misión primordial el servir a la población dentro del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social, generando en forma permanente, continua y creciente, servicios y obras de calidad; basados en la participación ciudadana y en una administración responsable, honesta y eficiente, respetando la dignidad de la persona y del medio ambiente, fomentado compromisos para

fortalecer nuestra cultura. Que para lograr dicha misión, el órgano de gobierno municipal tiene a su cargo las funciones y prestación de los servicios públicos referentes al agua potable, drenaje, alcantarillado, así como el tratamiento de aguas residuales municipales, industriales, agrícolas y de servicios; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución General de la República, policía preventiva municipal y tránsito; así como protección civil; entre otros; por lo que para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, el Ayuntamiento se auxilia de las dependencias y entidades de la administración pública municipal que sean necesarias. Que si bien es cierto que el proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2022, fue presentado por el Presidente Municipal electo en los términos señalados en el Decreto número 2805 aprobado por la LXIV Legislatura del Estado el 29 de septiembre del 2021 y publicado en el Periódico Oficial número 46 Sexta Sección el 13 de noviembre del 2021, también lo es que la información que en ese momento se utilizó para su formulación no fue suficiente para reflejar los requerimientos financieros del Municipio; En tal sentido, se hace necesario efectuar modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022, atendiendo las atribuciones que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, otorga al Ayuntamiento en su artículo 127, párrafo segundo. En mérito de lo anterior, me permito formular los siguientes:

CONSIDERANDOS: Que el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 121 y 123, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Que son atribuciones de los Ayuntamientos el cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado; y las demás que le confieran las leyes y ordenamientos vigentes en el Municipio. Que es facultad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en términos de los artículos 43 fracción XXIII, 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca vigente, 38 fracción XV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez,

vigente, tratándose del inicio del Gobierno Municipal, ratificar o en su caso realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos autorizado por el Ayuntamiento saliente, a más tardar el quince de febrero, por lo anterior, se somete a su consideración el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022, y sus anexos, aprobado en sesión extraordinaria de cabildo el día 15 de diciembre del año 2021 y publicado en la Gaceta Municipal el día 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los anexos que forman parte integrante de este Punto de Acuerdo. **TRANSITORIOS: PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. **SEGUNDO.-** Publíquese la presente modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022 y sus anexos, en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo previsto por los artículos 60 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **TERCERO.-** Remítase copia del presente acuerdo, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022 modificado y su anexos, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127, tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal en el Estado de Oaxaca. **CUARTO.-** Dese vista de la parte correspondiente a los recursos económicos asignados para su uso y destino de la seguridad pública municipal a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, en términos del artículo 43, fracción XXIII, segundo párrafo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría Municipal. **QUINTO.-** Notifíquese este acuerdo a la Tesorería Municipal, por conducto de su titular, para su conocimiento y efectos administrativos y legales procedentes...”. Rúbrica. Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias, le ruego Secretaria, poner a consideración del Honorable Cabildo, el Punto de Acuerdo presentado por un servidor”.- **Inmediatamente, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el Punto de Acuerdo con número PM/PA/22/2022, presentado por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri. El cual es aprobado en todos y cada uno de sus términos por unanimidad en votación económica, de las y los concejales presentes en la sesión.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor”.- - - - -

 La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida enunció: “Habiéndose agotado el punto para el que fue convocada esta sesión extraordinaria de Cabildo, se da cuenta con el punto **CUARTO** del orden del día, que corresponde a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**”.- Por lo que, siendo las veintiuna horas, con treinta y cinco minutos, del día lunes catorce de febrero del año dos mil veintidós, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, declaró clausurada la sesión extraordinaria de Cabildo de esta fecha.- DOY FE.- RÚBRICAS.- -----

**C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.
 SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.**

**C. JORGE CASTRO CAMPOS.
 SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.**

**C. DEYANIRA ALTAMIRANO GÓMEZ.
 REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO
 Y DE LA CIUDAD EDUCADORA.**

**C. IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ.
 REGIDORA DE DESARROLLO
 ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA.**

**C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.
 REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL,
 Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO
 ABIERTO.**

**C. MIRNA LÓPEZ TORRES.
 REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y
 DE ASUNTOS INDÍGENAS.**

**C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA
 DOMÍNGUEZ.
 REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y
 ASISTENCIA SOCIAL.**

**C. JUAN RAFAEL ROSAS HERRERA.
 REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE
 ZONA METROPOLITANA.**

**C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ.
REGIDORA DE JUVENTUD Y DEPORTE
Y DE ATENCIÓN A GRUPOS
VULNERABLES.**

**C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO.
REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
MOVILIDAD, Y DE AGENCIAS Y
COLONIAS.**

**C. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO Y DE CENTRO
HISTÓRICO.**

LA SECRETARIA MUNICIPAL

C. NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ